

| | | |
|---|---|-------------------------------|
|  | GESTION DE TALENTO HUMANO – SST Y AMBIENTAL | 103.PL.GH.102 |
| | PLAN INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL | Versión: 05 Página 1 de 35 |


PLAN INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL – PIGA 2024

RESOLUCIÓN No. 100.35.03-56 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2020



INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO DE YUMBO

Yumbo, Valle del Cauca

| | | |
|---|--|----------------|
|  | GESTION DE TALENTO HUMANO – SST Y AMBIENTAL | 103.PL.GH.102 |
| | PLAN INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL | Versión: 05 |
| | | Página 2 de 35 |

CONTENIDO

| | |
|---|----|
| 1. INTRODUCCIÓN | 4 |
| 2. DESCRIPCION INSTITUCIONAL | 4 |
| 2.1. Misión..... | 4 |
| 2.2. Visión | 4 |
| 2.3. Estructura organizacional y mapa de procesos | 5 |
| 2.4. Sedes y horarios | 6 |
| 2.5. Recurso humano | 8 |
| 3. POLITICA AMBIENTAL..... | 8 |
| 4. Objetivo GENERAL..... | 8 |
| 4.1. Objetivos Específicos | 8 |
| 5. Comité ambiental | 9 |
| 5.1. Funciones del comité ambiental | 9 |
| 6. DIAGNOSTICO | 10 |
| 6.1. Condición ambiental territorial y del entorno | 10 |
| 6.2. Revisión ambiental inicial - RAI | 11 |
| 6.3. IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS Y EVALUACIÓN IMPACTOS AMBIENTALES | 11 |
| 6.4. Normativa legal vigente | 14 |
| 7. PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL..... | 18 |
| 7.1. Programa de ahorro y uso eficiente de energía..... | 18 |
| 7.2. Programa de ahorro y uso eficiente del agua | 20 |
| 7.3. Programa de Gestión Integral de residuos sólidos | 21 |
| 7.3.1. SUBPROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS..... | 23 |
| 7.4. Programa de control y manejo adecuado de vertimientos | 24 |
| Programa de control y manejo adecuado de vertimientos..... | 24 |
| 7.5. Programa de consumo de materias primas | 25 |
| 6. PLAN DE ACCIÓN..... | 27 |
| 7. REFERENCIAS..... | 33 |
| 8. ANEXOS | 34 |
| 8.1. ANEXO A. Control de cambios..... | 34 |

| | | |
|---|--|----------------|
|  | GESTION DE TALENTO HUMANO – SST Y AMBIENTAL | 103.PL.GH.102 |
| | PLAN INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL | Versión: 05 |
| | | Página 3 de 35 |

LISTADO DE TABLAS

| | |
|---|----|
| Tabla 1. Programa de ahorro y uso eficiente de energía | 18 |
| Tabla 2. Programa de ahorro y uso eficiente del agua | 20 |
| Tabla 3. Programa de Gestión Integral de residuos sólidos | 22 |
| Tabla 4. Subprograma de gestión integral de residuos peligrosos | 23 |
| Tabla 5. Programa de control y manejo adecuado de vertimientos | 24 |
| Tabla 6. Programa de consumo de materias primas | 25 |
| Tabla 7. Plan de acción PIGA | 28 |

LISTADO DE ILUSTRACIONES

| | |
|---|---|
| Ilustración 1. Mapa de Proceso | 6 |
| Ilustración 2. Imagen satelital Sede Administrativa. Recuperado de Google Maps https://goo.gl/maps/ypK3z62gRAAG9WUf6 | 6 |
| Ilustración 3. Fachada frontal Sede Administrativa | 7 |
| Ilustración 4. Imagen satelital Sede Educativa. Recuperado de Google Maps https://goo.gl/maps/NoXjrjCq4m3CfRKt6 | 7 |
| Ilustración 5. Fachada frontal Sede Académica | 7 |

| | | |
|---|--|----------------|
|  | GESTION DE TALENTO HUMANO – SST Y AMBIENTAL | 103.PL.GH.102 |
| | PLAN INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL | Versión: 05 |
| | | Página 4 de 35 |

1. INTRODUCCIÓN

El medio ambiente se define como todo aquello que rodea al ser humano y que comprende elementos naturales, físicos, biológicos, artificiales y sociales, que interactúan entre sí, con los individuos y la sociedad definiendo su entorno y condiciones de sobrevivencia (Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2014). El Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano- IMETY, como institución descentralizada de la Alcaldía Municipal de Yumbo, y sus actividades, adquiere el compromiso de promover la comprensión e implementación de la sostenibilidad ambiental en los habitantes de Yumbo a través de la educación para el trabajo y el desarrollo humano.

Es por esta razón y de acuerdo con la Resolución No.80.01.02.01.80-2016 del 12 de diciembre de 2016, que el IMETY establece su plan institucional de gestión ambiental (PIGA) y con ello su compromiso de crear una cultura de responsabilidad ambiental aplicado a los diferentes procesos administrativos, educativos y de formación para el trabajo, cumpliendo con la normatividad legal vigente y los lineamientos establecidos por la Norma ISO 14001:2015. Finalmente el IMETY establece su compromiso en promover su responsabilidad social para la protección del medio ambiente, orientado a controlar, mitigar y/o prevenir los problemas de carácter ambiental, para lograr así un desarrollo sostenible permanente en tiempo y espacio.

2. DESCRIPCION INSTITUCIONAL

El IMETY surge por primera vez en el año 1959 bajo el Acuerdo Municipal No. 7 de febrero 28, como el Instituto de Artes Manuales del Municipio de Yumbo (IAMY), y posteriormente transformado al actual Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano de Yumbo en el año 2012, está enfocado a la educación para el trabajo y el desarrollo humano, buscando brindar a los ciudadanos competencias laborales a través de programas técnicos laborales por competencias y procesos de formación continua acordes a las necesidades de la comunidad de Yumbo.

2.1. MISIÓN

El INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DE YUMBO – IMETY, Somos un Instituto Público de formación para el trabajo, que contribuye a mejorar la competitividad y la calidad de vida hacia el desarrollo humano y socio-económico del Municipio de Yumbo.

2.2. VISIÓN

Constituirnos en Instituto Técnico superior con formación para el Trabajo y Agencia Pública de Gestión y Colocación de empleo , reconocido a nivel regional por su competitividad, pertinencia,

| | | |
|---|---|----------------|
|  | GESTION DE TALENTO HUMANO – SST Y AMBIENTAL | 103.PL.GH.102 |
| | PLAN INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL | Versión: 05 |
| | | Página 5 de 35 |

Calidad Educativa y gestión de la empleabilidad, que se adapta a las necesidades y expectativas de nuestros grupos de valor, con personal íntegro y ambientes modernos.

2.3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y MAPA DE PROCESOS

En la actualidad, el Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano de Yumbo (IMETY) cuenta con diez (10) procesos para su funcionamiento, los cuales son:

- **Procesos Estratégicos:** son aquellos establecidos por la alta dirección para definir cómo opera el negocio y cómo se crea valor. Constituyen el soporte de la toma de decisiones relacionadas con la planificación, (las estrategias y las mejoras en la organización a través
 - Direccionamiento Estratégico y Planeación
 - Comunicaciones y Atención al Ciudadano
- **Procesos Misionales:** son aquellos directamente vinculados a los servicios que se prestan y, en consecuencia, orientados al cliente/usuario, asegurando el ejercicio eficaz, eficiente y efectivo de la Prestación de los servicios de formación, de empleabilidad y del desarrollo humano.
 - Gestión Académica
 - Gestión Empleabilidad
- **Procesos de Apoyo:** son aquellos que sirven de soporte a los procesos misionales y a los procesos estratégicos. En muchos casos, estos procesos son determinantes para conseguir los objetivos de los procesos dirigidos a cubrir las necesidades y expectativas de los clientes o usuarios.
 - Gestión Jurídica y de Contratación
 - Gestión Financiera
 - Gestión de Talento Humano – SST y Ambiental
 - Gestión Administrativa de Recursos y Servicios
 - Gestión Tecnológica y de la Información
- **Procesos de Seguimiento y evaluación:** Este proceso mide el impacto que han tenido las acciones planificadas con el fin de mejorar el desempeño y la satisfacción de nuestros grupos de valor.
 - Control Interno a la Gestión

| | | |
|--|--|----------------|
| | GESTION DE TALENTO HUMANO – SST Y AMBIENTAL | 103.PL.GH.102 |
| | PLAN INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL | Versión: 05 |
| | | Página 6 de 35 |

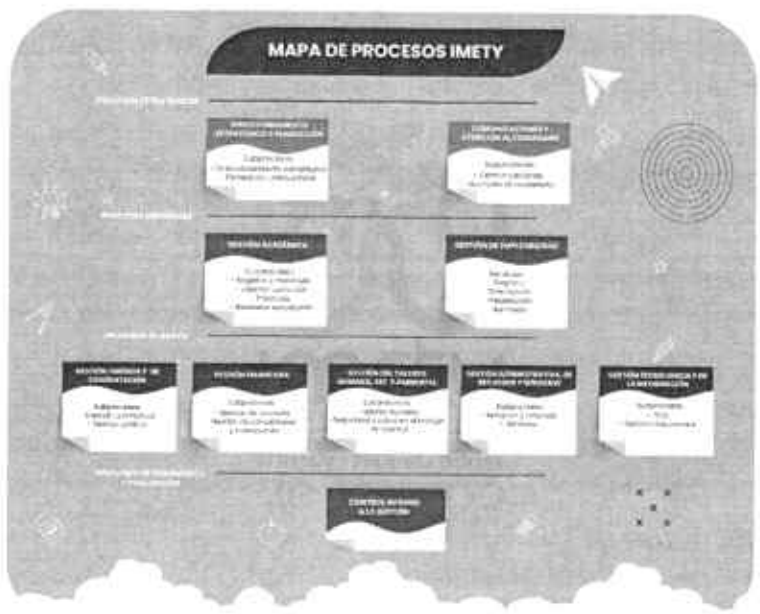


Ilustración 1. Mapa de Proceso

2.4. SEDES Y HORARIOS

En cuanto a sus sedes, el Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano de Yumbo (IMETY), cuenta con dos sedes ubicadas en el municipio de Yumbo. Teniendo una Sede Administrativa en el barrio Bolívar: Calle 12 # 3-34, y una Sede Académica en la Carrera 4 # 9-84. Ambas sedes con un horario laboral de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 pm, y 2:00 pm a 5:00 pm.



Ilustración 2. Imagen satelital Sede Administrativa. Recuperado de Google Maps <https://goo.gl/maps/ypK3z62qRAAG9WUf6>



Ilustración 3. Fachada frontal Sede Administrativa



Ilustración 4. Imagen satelital Sede Educativa. Recuperado de Google Maps
<https://goo.gl/maps/NoXjrjCq4m3CfRKt6>



Ilustración 5. Fachada frontal Sede Académica

| | | |
|---|--|-------------------------------|
|  | GESTION DE TALENTO HUMANO – SST Y AMBIENTAL | 103.PL.GH.102 |
| | PLAN INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL | Versión: 05 Página 8 de 35 |

2.5. RECURSO HUMANO

En su recurso humano, el IMETY cuenta en el año 2023 con un total de 7 funcionarios de planta y un grupo de contratistas de prestación de servicios en las sedes administrativa y académica los cuales apoyan al desarrollo y alcance de las actividades de la gestión del IMETY, además, de estudiantes y/o aprendices en los programas Técnicos Laborales por Competencias (TLC) y formación continua (programas de emprendimiento, cursos cortos y seminarios).

3. POLITICA AMBIENTAL

El Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo (IMETY), es una institución comprometida con la conservación y protección del ambiente, la prevención de la contaminación y el desarrollo sostenible, que en cumplimiento de su Plan Institucional de Gestión ambiental – PIGA y de las normas ambientales vigentes que le aplican, se establece, promueve e implementan objetivos, programas y metas que mitiguen y prevengan cualquier impacto ambiental negativo derivado de sus actividades y la prestación de sus servicios.

Además, la política ambiental de la institución busca la mejora continua de su desempeño ambiental mediante la verificación, el seguimiento y el control periódico de las acciones que desarrolla.

Por otra parte, fomenta a toda la comunidad que hace parte de la institución (Personal administrativo, académico, de servicios y estudiantes y/o aprendices) una cultura de participación donde la apropiación de los valores y hábitos amigables con el ambiente sean puestos en práctica en su vida cotidiana.

4. OBJETIVO GENERAL

Aplicar los principios, compromisos y programas que se establecen en el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA del Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo (IMETY), a través de la planeación, implementación y mejora continua para alcanzar con ello la responsabilidad, cultura y sostenibilidad ambiental de la institución.

4.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar una revisión ambiental inicial.
- Identificar los principales aspectos e impactos ambientales generados por el Instituto en sus diferentes actividades.

| | | |
|---|--|-------------------------------|
|  | GESTION DE TALENTO HUMANO – SST Y AMBIENTAL | 103.PL.GH.102 |
| | PLAN INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL | Versión: 05 Página 9 de 35 |

- Diseñar programas y actividades de educación ambiental enfocados en los aspectos ambientales más significativos del instituto que contribuyan al uso eficiente y sostenible de los recursos naturales como agua, energía y materias primas, teniendo en cuenta la normativa ambiental vigente.
- Desarrollar estrategias claras y medibles relacionadas al Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA y su política ambiental, con el fin de proteger el ambiente y los recursos naturales a través de la prevención o reducción de los impactos ambientales.
- Controlar, mitigar y/o prevenir los problemas de carácter ambiental para un desarrollo sostenible.
- Contar con la participación y compromiso de los colaboradores y gerencia en el desarrollo de los planes y programas generados en este documento, para lograr contribuir a un desarrollo sostenible.

5. COMITÉ AMBIENTAL

De acuerdo a lo establecido en el Artículo Tercero de la Resolución No. 80.01.02.01.80 de 2016, y el Artículo segundo de la Resolución No. 100.35.03-56 de 2020, el comité ambiental tiene como objetivo verificar que los programas contenidos en este Plan se ejecuten, tengan seguimiento y mejora cuando aplique, teniendo una periodicidad bimestral de las reuniones ordinarias. Este comité, estará conformado por los siguientes funcionarios y responsables:

- Director (a) del IMETY o su delegado (a).
- Coordinador (a) académico o su delegado (a).
- Coordinador (a) Financiero y contable.
- Tesorero (a).
- Responsable del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la entidad.
- Responsable de planeación.
- Asesor de trámites ambientales.
- Asesor (a) de control interno. (Invitado dependiendo de los temas a tratar).

5.1. FUNCIONES DEL COMITÉ AMBIENTAL

Según el Artículo Cuarto de la Resolución No. 80.01.02.01.80-2016, las funciones del comité serán:

- Definir un plan de acción para la formulación e implementación del PIGA.
- Adoptar formalmente mediante acto administrativo el PIGA de la entidad.
- Formular y adoptar la política ambiental y sus objetivos.

| | | |
|---|--|-----------------|
|  | GESTION DE TALENTO HUMANO – SST Y AMBIENTAL | 103.PL.GH.102 |
| | PLAN INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL | Versión: 05 |
| | | Página 10 de 35 |

- Mantener la información actualizada sobre los avances y resultados del proceso de implementación del PIGA y sobre la normatividad vigente.
- Gestionar la incorporación y asignación de las partidas presupuestales necesarias para desarrollar el plan de acción propuesto.
- Adelantar tareas de seguimiento y evaluación de las actividades propuestas.

6. DIAGNOSTICO

A partir del análisis de la situación ambiental de la entidad, se buscará generar un contexto que permita de esta forma identificar las acciones ya realizadas en temáticas ambientales al igual que los aspectos ambientales de sus actividades y sus impactos significativos.

6.1. CONDICIÓN AMBIENTAL TERRITORIAL Y DEL ENTORNO

El Instituto IMETY se encuentra ubicado en el Municipio de Yumbo, Valle del Cauca. Considerado como la capital industrial del Departamento del Valle debido a las más de dos mil (2000) fábricas operando en su territorio. Tiene una altitud medio de 1021 m.s.n.m. y una superficie de aproximadamente 229.52 km². En cuanto a su temperatura, el Municipio tiene un promedio de 28°C, con fluctuaciones entre los 16°C y 32°C.

Respecto a los potenciales problemáticas ambientales que afectan al Municipio, se tienen los siguientes panoramas:

- **Contaminación atmosférica.** Emisión de material particulado, gases de efecto invernadero (Monóxido de carbono, óxidos de nitrógenos, dióxidos de azufre y ozono), olores y ruido, generada principalmente por la actividad industrial de cementeras, papeleras y químicas, magnificado y transportado al área urbana por los vientos de la zona. A esto, se le suman otros factores como la contaminación por fuentes móviles de transporte público y particulares.
- **Contaminación de recurso hídrico.** Presentada principalmente en las zonas industriales y urbana del Municipio, por la presencia de redes domesticas ajenas al Sistema de alcantarillado que descargan sobre el río Yumbo y Cauca. Vertimientos industriales a la res de Alcantarillado sin previo tratamiento. Disposición de basuras y escombros sobre las laderas de los ríos. Contaminación por uso de agroquímicos y explotaciones mineras. Por último, la deforestación que ha generado de la degradación de las riberas de los ríos Yumbo, Cauca, San Marcos y Arroyohondo.
- **Manejo inadecuado de residuos sólidos y peligrosos.** En la actualidad el Municipio de Yumbo cuenta con el servicio del Relleno Sanitario Colomba Guabal ubicado en el municipio de Yotoco – Valle del Cauca para la disposición final de sus residuos sólidos, sin embargo, aún no se evidencia una correcta separación y recolección de los residuos, teniendo en cuenta zonas residenciales, parque e industrias. De igual manera, existe la

| | | |
|---|---|-----------------|
|  | GESTION DE TALENTO HUMANO – SST Y AMBIENTAL | 103.PL.GH.102 |
| | PLAN INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL | Versión: 05 |
| | | Página 11 de 35 |

inadecuada disposición de escombros en sitios públicos, áreas verdes y de fuentes hídricas. Los residuos peligrosos (RESPEL) se manejan bajo la responsabilidad de los mismos generadores, lo cual deja muy pocas garantías en que si debida gestión sea ejecutada bajo el lineamiento de la normativa vigente.

6.2. REVISIÓN AMBIENTAL INICIAL - RAI

Esta revisión ambiental inicial se realizó por medio de dos metodologías. En primera instancia, y mediante los formatos 103.FO.GH.103 Lista De Inspección Puntos Ecológicos y 103.FO.GH.126 Lista De Inspección Programas Ambientales, se han llevado a cabo con regularidad las inspecciones locativas que han permitido identificar aspectos como instalación y mantenimiento de puntos ecológicos para la gestión de residuos sólidos, señaléticas asociadas a las campañas de uso y ahorro de recursos. Uso de energía en las áreas administrativas y educativas, así como el uso de diferentes materiales ofimáticos, utensilios de cocina, productos de limpieza, y demás asociados al mantenimiento y ejecución de las actividades cotidianas del Instituto.

De igual manera, bajo la implementación del formato 103.FO.GH.127 Lista De Chequeo - Revisión Ambiental Inicial (RAI) ISO 14001:2015, se logró evidenciar que, a la fecha de actualización de este documento, el IMETY cuenta con una estructura de Gestión Ambiental, que se ha venido transformando y fortaleciendo, llevando a cabo un seguimiento mediante Indicadores de Gestión y Comités Ambientales. Actualización de la normativa vigente aplicable a la actividad ejecutada, los documentos y formatos asociados a la gestión, así como las evidencias de la realización de todas estas actividades mencionadas. Esta herramienta también ha permitido identificar los aspectos aun por mejorar y actualizar en la Gestión Ambiental del Instituto.

6.3. IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS Y EVALUACIÓN IMPACTOS AMBIENTALES

Mediante la implementación del formato 103.FO.GH.128 MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES, donde se describe la metodología adoptada para la identificación y evaluación de aspectos e impactos ambientales del IMETY, teniendo en cuenta las principales actividades ejecutadas transversalmente por todos los procesos previamente descritos para el cumplimiento de la Misión del Instituto, las cuales implican un uso de recursos, y por consiguiente la generación de aspectos e impactos ambientales dentro del IMETY.

Para la metodología implementada, es importante considerar la siguiente información:

- **Objetivo:** Identificar los aspectos ambientales, que pueden generar impactos ambientales por el desarrollo de las actividades realizadas por el Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo humano de Yumbo (IMETY).

| | | |
|---|--|-----------------|
|  | GESTION DE TALENTO HUMANO – SST Y AMBIENTAL | 103.PL.GH.102 |
| | PLAN INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL | Versión: 05 |
| | | Página 12 de 35 |

- **Alcance:** Este procedimiento se aplicará al seguimiento, registro y actualización de los aspectos ambientales significativos del Instituto. Esto con el fin de darles orden de prioridad y de generar los Planes necesarios para su minimización.
- **Definiciones:** Para la claridad de este procedimiento, se deben tener en cuenta las siguientes definiciones:
 - **Aspecto ambiental:** Elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que pueden interactuar con el medio ambiente (ICONTEC, 2015).
 - **Impacto ambiental:** Cualquier cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales (ICONTEC, 2015).
 - **Objetivo ambiental:** Objetivo establecido por la organización, coherente con su política ambiental (ICONTEC, 2015).
 - **Prevención de la contaminación:** Utilización de procesos, prácticas, técnicas, materiales, productos, servicios o energía para evitar, reducir o controlar (en forma separada o en combinación) la generación, emisión o descarga de cualquier tipo de contaminante o residuos, con el fin de reducir impactos ambientales adversos (ICONTEC, 2015).
 - **Control operacional:** Prácticas, actividades o procedimientos que aseguran mantener un nivel permitido, la disminución o que se eviten los impactos ambientales ocasionados por los aspectos ambientales significativos.
 - **Desempeño ambiental:** Resultados medibles de la gestión que hace la entidad de sus aspectos ambientales.
- **Método de Conesa simplificado:** Formulada por Vicente Conesa, Ingeniero Español en el año 1993, es una metodología para la evaluación del impacto ambiental. El método aquí implementado es su versión simplificada incluyendo criterios y algoritmos.
 - **Criterios de evaluación:** Incluidos en el formato 103.FO.GH.128 MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES, en la sección de Metodología, se presentan los criterios de evaluación, su abreviatura, significado y rango de valores. (Adaptado de Arboleda, 2008).
 - **Valoración del impacto ambiental:** Procedimiento técnico que permite interpretar cualitativa o cuantitativamente a través de variables, como escalas de valor fijas que definen los atributos mismos del impacto ambiental, así como el cumplimiento normativo en relación a los aspectos ambientales.
 - **Estado de la operación:** Es la situación que el impacto ocasionado produce en el estado de la entidad en las que las actividades se desarrollan de manera:

- **Normal:** Hace parte del funcionamiento normal de los procesos de la entidad y sus actividades.
 - **Anormal:** Fallas en el comportamiento normal de los procesos y/o actividades.
 - **Incidente:** Suceso inesperado en el funcionamiento de los procesos y/o actividades.
 - **Emergencia:** Una situación que sucede inesperadamente y requiere de acción inmediata.
- **Importancia del impacto ambiental.** Interpretación cuantitativa de variables con escalas de valor fijas, que permiten identificar los atributos mismos del impacto ambiental, así como el cumplimiento normativo en relación a este y/o el aspecto ambiental. Permitiendo clasificar el impacto ambiental en un rango de importancia alto, moderado o bajo. Con base a los criterios previamente establecidos, se tiene que la importancia de las consecuencias ambientales del impacto se obtiene con la siguiente ecuación:

$$I = \pm [3IN + 2EX + DU + RV + SI + AC + PR]$$

Ecuación 1. Importancia ambiental (Arboleda, 2008) .


Teniendo así, una clasificación dada por los siguientes rangos:

- Inferiores a 20 son **irrelevantes (IR)** o compatibles con el ambiente.
- Entre 21 y 45 son **impactos moderados (MD)**.
- Entre 46 y 70 son **severos (SV)**.
- Superiores a 71 son **críticos (CR)**.

Basado en esta metodología, se obtiene año a año el consolidado de aspectos ambientales más recurrentes en las actividades del Instituto, así como la clasificación de los impactos ambientales. Como análisis general, las actividades de mantenimiento, logística y de formación son quienes presentan mayor importancia en sus impactos ambientales.

Es posible identificar que los aspectos ambientales que más se presentan en las actividades del instituto están relacionadas a la generación de residuos sólidos, consumo de energía y consumo de materias primas. En cuanto a los impactos ambientales, la contaminación del suelo, emisiones a la atmosfera y presión sobre el recurso energético, son los que más se repiten. Sin embargo, un impacto que se presentó únicamente con clasificación severa fue la contaminación de las fuentes hídricas, y que, junto con la contaminación del suelo, son los impactos de mayor consideración dentro de las actividades llevadas a cabo por el Instituto.

Dichos impactos están presentes por el inadecuado uso de los recursos, como el constante uso de aires acondicionados, iluminación aun en horas del día, poco control sobre el consumo de agua en baños y/o lavaderos, pobre separación de residuos sólidos en la fuente al no identificar

| | | |
|---|--|--------------------------------|
|  | GESTION DE TALENTO HUMANO – SST Y AMBIENTAL | 103.PL.GH.102 |
| | PLAN INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL | Versión: 05 Página 14 de 35 |

el correcto proceso, nulo aprovechamiento de residuos, entre otros. Todos estos elementos, no solo conllevan a un incremento en la huella ambiental del Instituto, sino también a posibles gastos económicos reflejados en altos costos de factura de energía y acueducto.

6.4. NORMATIVA LEGAL VIGENTE

Para una adecuada planeación de los programas y acciones ambientales, se llevó a cabo la identificación de la siguiente normativa ambiental vigente tanto a nivel Distrital, Regional, Nacional o Internacional que apliquen al IMETY.

- **Constitución Política de Colombia.** El Capítulo III del Título II, Consagra lo referente a los derechos colectivos y del ambiente, específicamente en su artículo 79 establece el derecho de todos los colombianos a gozar de un ambiente sano.
- **Ley 9 DE 1979.** Para la protección del Medio Ambiente la presente Ley establece:
 - a) Las normas generales que servirán de base a las disposiciones y reglamentaciones necesarias para preservar, restaurar u mejorar las condiciones necesarias en lo que se relaciona a la salud humana;
 - b) Los procedimientos y las medidas que se deben adoptar para la regulación, legalización y control de los descargos de residuos y materiales que afectan o pueden afectar las condiciones sanitarias del Ambiente.
- **Ley 373 de 1997.** Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro de agua.

Artículo 1º. Todo plan ambiental regional y municipal debe incorporar obligatoriamente un programa para el uso eficiente y ahorro de agua. Se entiende por este, el conjunto de proyectos y acciones que deben elaborar y adoptar las entidades encargadas de la presentación de los servicios de acueducto, alcantarillado, riego y drenaje, producción hidroeléctrica y demás usuarios del recurso hídrico.

- **Ley 697 de 2001.** Se fomenta el uso racional y eficiente de la energía (URE), se promueve la utilización de energías alternativas y se dictaminan otras disposiciones.

Artículo 1º. Declárese el URE como un asunto de interés social, público y de conveniencia nacional, fundamental para asegurar el abastecimiento energético pleno y oportuno, la competitividad de la economía colombiana, la protección al consumidor y la promoción del uso de energías no convencionales de manera sostenible con el medio ambiente y los recursos naturales.

- **Ley 1252 de 2008.** Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones.

- **Ley 1672 de 2013.** Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 1549 de 2012.** Por medio de la cual se fortalece la institucionalización de la política nacional de educación ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial.
- **Política Nacional de Educación Ambiental.** Busca coordinar acciones con todos los sectores, actores, ámbitos y escenarios en los cuales se mueve la temática, y tiene la intencionalidad de reconstruir la cultura y orientarla hacia una ética ambiental, en el marco del desarrollo sostenible.
- **Decreto 2811 de 1974.** Por la cual se dicta el Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables (RNR) y no renovables y de Protección al Medio Ambiente. Regula el manejo de los RNR, la defensa del ambiente y sus elementos.

Artículo 1. El ambiente es patrimonio común, el Estado y los particulares deben participar en su preservación y manejo, de uso público e interés social.

Artículos 77 a 78. Clasificación de aguas.

Artículos 86 a 89. Derecho a uso del agua.


Artículos 134 a 138. Prevención y control de la contaminación.

- **Decreto 1594 de 1984.** Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 09 de 1979, así como el Capítulo II del Título VI - Parte III - Libro II y el Título III de la Parte III Libro I del Decreto 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos.
- **Decreto 948 de 1995.** En relación a la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire.

Artículo 1. Reglamento de Protección y Control de la Calidad del Aire, de alcance general y aplicable en todo el territorio nacional, mediante el cual se establecen las normas y principios generales para la protección atmosférica, los mecanismos de prevención, control y atención de episodios por contaminación del aire, generadas por fuentes contaminantes fijas y móviles.

- **Decreto 3102 de 1997.** Por el cual se reglamenta el artículo 15 de la Ley 373 de 1997 en relación con la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua.
- **Decreto 4741 de 2005.** Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.

Artículo 1. Objeto. En el marco de la gestión integral, el presente decreto tiene por objeto prevenir la generación de residuos o desechos peligrosos, así como regular el manejo de los residuos o desechos generados, con el fin de proteger la salud humana y el ambiente.

| | | |
|---|--|--------------------------------|
|  | GESTION DE TALENTO HUMANO – SST Y AMBIENTAL | 103.PL.GH.102 |
| | PLAN INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL | Versión: 05 Página 16 de 35 |

- **Decreto 2331 de 2007.** Por el cual se establece una medida tendiente al uso racional y eficiente de energía eléctrica. Este Decreto tiene por objeto la utilización o sustitución en los edificios cuyos usuarios sean entidades oficiales de cualquier orden, de todas las bombillas incandescentes por bombillas ahorradoras específicamente Lámparas Fluorescentes Compactas (LFC) de alta eficiencia.
- **Decreto 3930 de 2010.** El presente decreto establece las disposiciones relacionadas con los usos del recurso hídrico, el Ordenamiento del Recurso Hídrico y los vertimientos al recurso hídrico, al suelo y a los alcantarillados.

Artículo 38. Obligación de los suscriptores y/o usuarios del prestador del servicio público domiciliario de alcantarillado. Los suscriptores y/o usuarios en cuyo predios o inmuebles se requiera de la prestación del servicio comercial, industrial, oficial y especial, por parte del prestador del servicio público domiciliario de alcantarillado, de que trata el artículo 3 del Decreto 302 de 2000 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, están obligados a cumplir la norma de vertimiento vigente.

Los suscriptores y/o usuarios previstos en el inciso anterior, deberán presentar al prestador del servicio, la caracterización de sus vertimientos, de acuerdo con la frecuencia que se determine en el Protocolo para el Monitoreo de los Vertimientos en Aguas Superficiales, Subterráneas, el cual expedirá el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

- **Decreto 351 de 2014.** Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades.

Artículo 2º. "Las disposiciones establecidas mediante el presente decreto aplican a las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas que generen, identifiquen, separen, empaquen, recolecten, transporten, almacenen, aprovechen, traten o dispongan finalmente los residuos generados en desarrollo de las actividades relacionadas con: Servicios de estética y cosmetología ornamental tales como: barberías, peluquerías, escuelas de formación en cosmetología, estilistas y manicuristas, salas de belleza y afines".

- **Decreto 1076 de 2015.** El Ministerio Ambiente y Desarrollo Sostenible formulará, junto con el presidente la República la política nacional ambiental y de recursos naturales renovables, de manera que se garantice el derecho de todas las personas a gozar de un medio ambiente sano y se proteja el patrimonio natural y la soberanía de la Nación. Corresponde al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible dirigir el Sistema Nacional Ambiental (SINA), organizado de conformidad con la Ley 99 de 1993, para asegurar la adopción y ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos respectivos, en orden a garantizar el cumplimiento de los deberes y derechos del Estado y de los particulares en relación con el ambiente y el patrimonio natural de la Nación.
- **Decreto 284 de 2018.** Por el cual se adiciona al Decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiental y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la Gestión Integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE, y se dictan otras disposiciones.

Artículo 2.2.7a.1.1. Objeto. El presente título tiene por objeto reglamentar la gestión integral de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE, con el fin de prevenir y minimizar los impactos adversos al ambiente.

- **Resolución 2309 de 1986.** Por el cual se dictan normas en cuanto a residuos especiales. Regula todo lo relacionado con el manejo, uso, disposición y transporte de residuos de características especiales. Definición de los mismos, su criterio de identificación, tratamiento y registro. Establece planes de cumplimiento, vigilancia y seguridad.
- **Resolución 754 de 2014.** Por la cual se adopta la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los planes de gestión integral de residuos sólidos.
- **Resolución 0631 de 2015.** Por el cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones.
- **Resolución No. 80.01.02.01.80-2016.** Por el cual se crea el comité de coordinación del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA – del Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano – IMETY.

Artículo 1. Crear y organizar el comité PIGA, como instancia coordinadora de todas las acciones que se propongan dentro de los procesos de formulación, concertación, implementación, evaluación y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental.

- **Acuerdo 007 de 2020.** Concejo Municipal de Yumbo, por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo "Creemos en Yumbo" del Municipio de Yumbo, Valle del Cauca, para el periodo constitucional 2020-2023.
- **Resolución No. 100.35.03-56 de 2020.**

Artículo 1º. Aprobar el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) 2020 – 2023 del Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo – IMETY.

Artículo 2º. Modificar el artículo segundo de la Resolución No. 80.01.02.01.80-2016 en referencia al personal que conforma el Comité Ambiental PIGA.

- **Decreto 444 de 2023.** Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

Artículo 21º. Sostenibilidad ambiental. Las entidades propenderán por adoptar las siguientes acciones medio ambientales y de ahorro:

- a) Implementar sistemas de reciclaje de aguas e instalación de ahorradores.
- b) Fomentar una cultura de ahorro de energía y agua en cada entidad a través del establecimiento de programas pedagógicos.

| | | |
|---|--|-----------------|
|  | GESTION DE TALENTO HUMANO – SST Y AMBIENTAL | 103.PL.GH.102 |
| | PLAN INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL | Versión: 05 |
| | | Página 18 de 35 |

c) Instalar en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás que ayuden al ahorro de recursos.

d) Implementar políticas de reutilización y reciclaje de elementos de oficina, maximización de la vida útil de las herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología.

e) Crear programas intermedios de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles, como bicicletas, transporte público entre otros.

7. PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL

Conforme a los aspectos e impactos ambientales reflejados en el formato 103.FO.GH.128 MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES, se establecen los siguientes programas que busquen mitigar cualquier situación ambiental negativa presentada.

Por otra parte, dichos programas estarán enfocados en estrategias de educación ambiental y acciones responsables con el ambiente, para lo cual, se llevaran actividades de manera independiente y articuladas con otras entidades que aporten al bienestar de la comunidad de la institución.

7.1. PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DE ENERGÍA


En este programa se tiene en cuenta que la energía es de gran importancia para el desarrollo de la humanidad y es elaborada por combustibles fósiles esto tiene un impacto nocivo sobre el planeta como el agotamiento de los recursos naturales; es indispensable tomar medidas que contribuyan a la disminución de (GEI) los gases efecto invernadero por esta razón se deben establecer acciones y controles preventivos que garanticen un uso eficiente de la energía eléctrica mediante la participación de todo el personal de la institución (funcionarios, contratistas y estudiantes).

Tabla 1. Programa de ahorro y uso eficiente de energía

| | |
|--------------------------|---|
| Título | PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DE ENERGÍA |
| Aspecto Ambiental | Consumo de energía. |
| Impacto ambiental | Agotamiento de recursos naturales (Energía, Agua, Materias Primas). |



| | |
|--------------------------------|--|
| Objetivo | Optimizar el ahorro y el uso eficiente de energía en las actividades del Instituto. |
| Tipo de medida | Preventiva |
| Acciones | Monitorear el consumo de energía en las sedes del IMETY por medio del registro histórico del consumo. |
| | Mantenimiento y reemplazo de luminarias a nuevas tipo LED en las áreas del Instituto (si se requiere). |
| | Mantenimiento de máquinas que presenten un mayor consumo de energía. |
| | Diseño e implementación de actividades de educación ambiental referentes al uso eficiente y ahorro del recurso energético. |
| Lugar | Sede Administrativa |
| | Sede Académica |
| Resultados | Reducir el consumo y costos de energía en las sedes del IMETY. |
| | Generar conciencia ambiental enfocada al uso eficiente y ahorro de la energía en personal administrativo, académico y en estudiantes y/o aprendices. |
| Indicador de la gestión | Cantidad de actividades educativas realizadas, y cantidad de participantes. |
| | Inspecciones locativas realizadas (103.FO.GH.126 Lista de inspección programas ambientales). |
| | Número de KW-H consumidos mensualmente (103.FO.GH.101 Registro consumo mensual de energía). |

| | | |
|---|--|-----------------|
|  | GESTION DE TALENTO HUMANO – SST Y AMBIENTAL | 103.PL.GH.102 |
| | PLAN INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL | Versión: 05 |
| | | Página 20 de 35 |

| | |
|--------------------|-------------------------------|
| Responsable | Líder de la Gestión Ambiental |
|--------------------|-------------------------------|


7.2. PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA

Este programa establece lineamientos que se deben tener en cuenta, teniendo claro que el agua es un recurso natural vital y valioso para la conservación de los ecosistemas y la vida; debido a la falta de cultura de su preservación y conservación, es indispensable crear estrategias que permitan garantizar el abastecimiento mínimo vital por medio de campañas que permitan concienciar a todos los servidores del IMETY.

El programa de uso eficiente del agua busca generar una conciencia ambiental y un cambio de hábitos en el personal del IMETY, de forma que lo aprendido mediante este sea aplicado también en otros espacios como los hogares, y de esta manera aportar un poco más al desarrollo sostenible; también busca controlar las pérdidas y desperdicios procurando realizar la inspección y el mantenimiento de los sistemas de abastecimiento de agua de la institución y así garantizar un uso eficiente del recurso hídrico.

Tabla 2. Programa de ahorro y uso eficiente del agua


| | |
|--------------------------|--|
| Título | PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA |
| Aspecto Ambiental | Consumo de agua |
| Impacto ambiental | Agotamiento de recursos naturales (Energía, Agua, Materias Primas) |
| Objetivo | Promover el uso eficiente y racional el recurso agua en las sedes del IMETY. |
| Tipo de medida | Preventiva |
| Acciones | Monitoreo y control del consumo de agua en las Sedes del IMETY a través del registro histórico de consumo. |

| | | |
|---|--|-----------------|
|  | GESTION DE TALENTO HUMANO – SST Y AMBIENTAL | 103.PL.GH.102 |
| | PLAN INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL | Versión: 05 |
| | | Página 21 de 35 |

| | |
|--------------------------------|---|
| | Mantenimiento de instalaciones hidrosanitarias y de cocina para eliminar fugas que generan consumo innecesario de agua. |
| | Diseño e implementación de actividades de educación ambiental referentes al uso eficiente y ahorro del agua. |
| Lugar | Sede Administrativa |
| | Sede Académica |
| Resultados | Reducir el consumo y costos del recurso en las instalaciones del IMETY. |
| | Generar conciencia ambiental enfocada a la correcta disposición de los residuos en personal administrativo y estudiantes. |
| Indicador de la gestión | Consumo de agua en M3/mes (103.FO.GH.100 Registro consumo mensual de agua) |
| | Cantidad de actividades educativas realizadas, y cantidad de participantes. |
| | Inspecciones locativas realizadas (103.FO.GH.126 Lista de inspección programas ambientales). |
| Responsable | Líder de la Gestión Ambiental |

7.3. PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS


Este programa busca garantizar que los residuos sólidos provenientes del IMETY tengan un manejo adecuado conforme a lo establecido en la normatividad, ya que los residuos sólidos generan un gran impacto ambiental por la inadecuada separación en la fuente y la mala disposición final; por esta razón el IMETY tiene como compromiso ambiental garantizar el correcto manejo y disposición de los residuos mediante campañas de educación ambiental,

| | | |
|---|--|-----------------|
|  | GESTION DE TALENTO HUMANO – SST Y AMBIENTAL | 103.PL.GH.102 |
| | PLAN INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL | Versión: 05 |
| | | Página 22 de 35 |

capacitaciones de separación en la fuente de residuos sólidos, con el fin motivar y generar una cultura ambiental en todo el personal de la institución (funcionarios, contratistas y estudiantes).

Tabla 3. Programa de Gestión Integral de residuos sólidos

| | |
|--------------------------|--|
| Título | PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS |
| Aspecto Ambiental | <ul style="list-style-type: none"> • Generación y manejo inadecuado de residuos sólidos ordinarios y aprovechables. |
| Impacto ambiental | <ul style="list-style-type: none"> • Riesgos para la salud humana. • Contaminación del suelo, agua y aire. • Contaminación visual. • Malos olores. |
| Objetivo | Fortalecer la gestión integral de residuos sólidos desde la separación en la fuente, hasta su disposición final en las sedes del IMETY. |
| Tipo de medida | Preventiva |
| Acciones | Incentivar el uso adecuado de puntos ecológicos realizando una separación en la fuente. |
| | Monitorear la cantidad de residuos aprovechables con el fin de generar un plan de aprovechamiento. |
| | Diseño e implementación de actividades de educación ambiental referentes al aprovechamiento y correcta gestión de los residuos sólidos. |
| Lugar | Sede Administrativa |
| | Sede Académica |
| Resultados | Inspección, separación, rotulación, estado y ubicación de Puntos Ecológicos. |

| | | |
|---|---|-----------------|
|  | GESTION DE TALENTO HUMANO – SST Y AMBIENTAL | 103.PL.GH.102 |
| | PLAN INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL | Versión: 05 |
| | | Página 23 de 35 |

| | |
|--------------------------------|--|
| | Generar conciencia ambiental enfocada a la correcta disposición de los residuos en personal administrativo, académico y estudiantes. |
| Indicador de la gestión | Cantidad de actividades educativas realizadas, y cantidad de participantes. |
| | Inspecciones locativas realizadas sobre las programadas (103.FO.GH.103 Lista de inspección puntos ecológicos). |
| Responsable | Líder de la Gestión Ambiental |

7.3.1. SUBPROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS

Este programa busca garantizar que los residuos peligrosos del IMETY sean gestionados de una forma adecuada con empresas autorizadas para realizar esta actividad de disposición final conforme a lo establecido en la normatividad; En este sentido, y ratificando el compromiso del IMETY, en la preservación del medio ambiente, mitigación de los impactos generados y el cuidado a la salud humana; el IMETY tiene como compromiso ambiental garantizar el correcto manejo y disposición de estos residuos.

Tabla 4. Subprograma de gestión integral de residuos peligrosos

| | |
|--------------------------|--|
| Título | SUBPROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS |
| Aspecto Ambiental | <ul style="list-style-type: none"> • Generación y manejo inadecuado de residuos peligrosos |
| Impacto ambiental | <ul style="list-style-type: none"> • Riesgos para la salud humana. • Contaminación del suelo, agua y aire. • Contaminación visual. • Malos olores. |
| Objetivo | Manejar y disponer adecuadamente los peligrosos de la institución. |


| | | |
|---|--|-----------------|
|  | GESTION DE TALENTO HUMANO – SST Y AMBIENTAL | 103.PL.GH.102 |
| | PLAN INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL | Versión: 05 |
| | | Página 24 de 35 |

| | |
|--------------------------------|--|
| Tipo de medida | Preventiva |
| Acciones | Realizar una adecuada separación en la fuente. |
| | Entrega a disposición final de los residuos peligrosos generados en las actividades del IMETY. |
| Lugar | Sede Administrativa |
| | Sede Académica |
| Resultados | Gestionar el 100% de los residuos peligrosos generados en el IMETY. |
| Indicador de la gestión | Cantidad de residuos peligrosos entregado para disposición final. |
| Responsable | Líder de la Gestión Ambiental |

7.4. PROGRAMA DE CONTROL Y MANEJO ADECUADO DE VERTIMIENTOS

Tabla 5. Programa de control y manejo adecuado de vertimientos

| | |
|--------------------------|---|
| Título | PROGRAMA DE CONTROL Y MANEJO ADECUADO DE VERTIMIENTOS |
| Aspecto Ambiental | <ul style="list-style-type: none"> • Uso de aceites de cocina • Vertimiento a red de alcantarillado |
| Impacto ambiental | Contaminación de las aguas superficiales |

| | | |
|---|---|-----------------|
|  | GESTION DE TALENTO HUMANO – SST Y AMBIENTAL | 103.PL.GH.102 |
| | PLAN INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL | Versión: 05 |
| | | Página 25 de 35 |

| | |
|--------------------------------|--|
| Objetivo | Diseñar, evaluar y ejecutar estrategias de Gestión Ambiental orientadas con la prevención de la contaminación de fuentes hídricas. |
| Tipo de medida | Preventiva |
| Actividades | Inspecciones periódicas en áreas y actividades que presenten este aspecto ambiental |
| | Entrega a disposición final o tratamiento de los aceites de cocina generados en el IMETY. |
| Lugar | Sede Administrativa |
| | Sede Académica |
| Resultados | Mantenimiento de trampas de grasas |
| | Gestión de aceites usados de cocina |
| Indicador de la gestión | Cantidad de aceite generado y gestionado. |
| | Cantidad de inspección y mantenimiento realizadas al año (103.FO.GH.126 Lista de inspección programas ambientales). |
| Responsable | Líder de la Gestión Ambiental |

7.5. PROGRAMA DE CONSUMO DE MATERIAS PRIMAS

Tabla 6. Programa de consumo de materias primas

| | |
|---------------|--|
| Título | PROGRAMA DE CONSUMO DE MATERIAS PRIMAS |
|---------------|--|

| | |
|--------------------------------|---|
| Aspecto Ambiental | <ul style="list-style-type: none"> • Uso de materiales de papelería • Uso de insumos de iluminación • Uso de elementos plásticos • Uso de productos químicos • Consumo de gas • Uso de productos alimenticios |
| Impacto ambiental | Agotamiento de recursos naturales (Energía, Agua, Materias Primas) |
| Objetivo | Adoptar criterios ambientales en el proceso de compras y suministro de materias primas. |
| Tipo de medida | Preventiva |
| Acciones | Incentivar a realizar un plan de compras verdes en los diferentes Procesos del IMETY. |
| | Diseño e implementación de actividades de educación ambiental referentes al uso eficiente y ahorro de las materias primas. |
| Lugar | Sede Administrativa |
| | Sede Académica |
| Resultados | Generar conciencia ambiental enfocada al correcto uso y demanda de materias primas en personal administrativo y estudiantes. |
| | Reducir el consumo de materias primas en las actividades del IMETY. |
| Indicador de la gestión | Cantidad de actividades educativas realizadas, y cantidad de participantes. |
| Responsable | Líder de la Gestión Ambiental |

| | | |
|---|---|-----------------|
|  | GESTION DE TALENTO HUMANO – SST Y AMBIENTAL | 103.PL.GH.102 |
| | PLAN INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL | Versión: 05 |
| | | Página 27 de 35 |

6. PLAN DE ACCIÓN

Una vez establecidos los Programas Ambientales teniendo en cuenta los aspectos identificados, se debe generar una correcta estructuración en la implementación de los mismos, generando así, una disminución en los impactos negativos.

Cada actividad propuesta en los Programas contara con indicadores y metas que permitan establecer el compromiso del IMETY en la ejecución de su Plan Institucional de Gestión Ambiental, teniendo en cuenta también los objetivos ambientales de la Institución.

A continuación, se presenta el Plan de acción del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA.

Tabla 7. Plan de acción PIGA

| POLITICA / OBJETIVOS AMBIENTALES PIGA | ACTIVIDADES | ACTIVIDADES ESPECIFICAS A DESARROLLAR | META ESPERADA | INDICADOR DE CUMPLIMIENTO |
|---|---|---|---|--|
| Identificar los principales aspectos e impactos ambientales generados por el Instituto en sus diferentes actividades. | Realizar evaluación ambiental del Instituto con base en las actividades desarrolladas en sus instalaciones. | Realizar al inicio del año la Revisión Ambiental Inicial, basados en la Norma ISO 14001:2015. | Cumplir con la Revisión Ambiental Inicial del IMETY. | Revisión Ambiental Inicial Realizada |
| Diseñar programas y procesos de educación ambiental enfocados en los aspectos ambientales más significativos del instituto que contribuyan al uso eficiente y sostenible de los recursos naturales como agua, energía y demás materias primas, teniendo en cuenta la normativa ambiental vigente. | Realizar un Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA. | Realizar la Identificación y evaluación de los aspectos e impactos ambientales. | Definir los impactos ambientales. | Impactos ambientales identificados |
| | | Implementar el Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA. | Implementar y actualizar el Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA y los documentos asociados (de aplicar) teniendo en cuenta las acciones de mejora. | % Cumplimiento de Implementación PIGA % de documentos actualizados (de ser necesario) |
| | Cumplir con la normativa legal vigente en materia ambiental | Verificar la vigencia o inclusión de las normas Nacionales en temas | Cumplir con la revisión y actualización del Normograma | % Cumplimiento de las revisiones al |



| | aplicable a su actividad, y otros requerimientos: | ambientales aplicables al Instituto (Revisión y actualización del Normograma Institucional). | Institucional (de aplicar) teniendo en cuenta las normas vigentes. | Normograma Programadas |
|---|--|--|--|--|
| <p>Desarrollar estrategias claras y medibles relacionadas a la política ambiental, con el fin de proteger el ambiente y los recursos naturales a través de la prevención o reducción de los impactos ambientales.</p> | <p>Implementar un plan de educación ambiental de manera institucional cumpliendo con la norma ambiental vigente con el apoyo interno y externo a través de la gestión.</p> | <p>Realizar charlas, capacitaciones y/o campañas de educación ambiental referente al uso eficiente y ahorro del recurso energético.</p> <p>Realizar charlas, capacitaciones y/o campañas referentes al aprovechamiento y correcta gestión de los residuos sólidos.</p> <p>Realizar charlas, capacitaciones y/o campañas referentes al uso eficiente y ahorro de agua.</p> <p>Realizar charlas, capacitaciones y/o campañas referentes al uso eficiente de las materias primas.</p> | <p>Ejecución en un 100% de jornadas de educación ambiental / fechas de comunicación programadas.</p> | <p>% Cumplimiento de jornadas de educación ambiental y de comunicación</p> |

| | | | | |
|--|--|--|--|---|
| <p>Controlar, mitigar y/o prevenir los problemas de carácter ambiental, para un desarrollo sostenible.</p> | <p>Inspección de maquinarias, luminarias, trampas de grasas, instalaciones hidrosanitarias y de cocina.</p> | <p>Divulgar fechas ambientalmente importantes como estrategia comunicativa y de sensibilización (Fechas Nacionales e Internacionales). Realizar inspección y reportar para mantenimiento (si es necesario) de luminarias, maquinas, equipos de cómputo y electrodomésticos en las sedes del IMETY.</p> | <p>Ejecución en un 100% de jornadas de inspección.</p> | <p>% de inspecciones / reporte de mantenimientos realizados</p> |
| <p></p> | <p>Realizar inspección y reportar para mantenimiento (si es necesario) de instalaciones hidrosanitarias y de cocina para eliminar fugas que generan consumo innecesario de agua.</p> | <p>Realizar inspección y reportar para mantenimiento de trampas de grasas.</p> | <p>Ejecución en un 100% de jornadas de seguimiento y monitoreo</p> | <p>% de seguimientos realizados</p> |
| <p></p> | <p>Seguimiento a través del monitoreo en el consumo de energía, agua, la generación de residuos sólidos y la caracterización de vertimientos.</p> | <p>Realizar seguimiento del consumo de agua y energía en las sedes del IMETY por medio del registro histórico del consumo.</p> | <p>Ejecución en un 100% de jornadas de seguimiento y monitoreo</p> | <p>% de seguimientos realizados</p> |



| | | |
|--|---|---|
| <p>Incentivar el uso adecuado de puntos ecológicos a través de una adecuada separación en la fuente de residuos sólidos.</p> <p>Realizar inspecciones en áreas y actividades donde se presente el aspecto ambiental de generación de vertimientos.</p> | | |
| <p>Entrega a disposición final de residuos posconsumo y peligrosos generados en las actividades del IMETY</p> <p>Entrega a disposición final o tratamiento de los aceites de cocina generados en el IMETY</p> | <p>Llevar a cabo de manera adecuada procesos de separación y gestión de residuos peligrosos y especiales.</p> | |
| | | |
| | <p>Gestión final del 100% de los residuos posconsumo, peligrosos y Aceites de cocina usados</p> | <p>% de residuos entregados a gestión final</p> |

| | | | |
|--|--|--|-----------------|
|  | GESTION DE TALENTO HUMANO – SST Y AMBIENTAL | | 103.PL.GH.102 |
| | PLAN INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL | | Versión: 05 |
| | | | Página 32 de 35 |

| | | | | |
|--|---|--|---|--|
| <p>Contar con la participación y compromiso de los colaboradores y gerencia en el desarrollo de los planes y programas generados en este documento, para lograr contribuir a un desarrollo sostenible.</p> | <p>En cumplimiento de la Resolución 100.35.05-56 de 2020, se define y convoca en la periodicidad establecida a los integrantes del Comité Ambiental y a la participación activa desde cada uno de sus procesos y demás colaboradores que hacen parte de la institución.</p> | <p>Convocar reunión de Comité Ambiental donde se hará seguimiento a la gestión del Plan Institucional de Gestión Ambiental</p> | <p>Cumplir con el 100% de las reuniones programadas para el año 2023.</p> | <p>% de cumplimiento reuniones Comité PIGA</p> |
|--|---|--|---|--|



7. REFERENCIAS

- Arboleda, J. A. (2008). *Manual de evaluación de impacto ambiental de proyectos, obras o actividades*. Medellín, Colombia.
- Hedera Consultores. (2015). *Cuestionario para realización de auditoría interna de un Sistema de Gestión Ambiental Norma ISO 14001:2015*. Retrieved from www.hederaconsultores.com
- ICONTEC. (2015). NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC-ISO (NTC-ISO 14001:2015). 2015-09-23, (571), 55. Retrieved from https://informacion.unad.edu.co/images/control_interno/NTC_ISO_14001_2015.pdf
- Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2014). *Terminos de Referencias para la Elaboracion del Estudio de Impacto Ambiental Explotacion de Proyectos Mineros. Anla*, 1–114. Retrieved from https://www.minambiente.gov.co/images/Atencion_y_participacion_al_ciudadano/Consulta_Publica/TR_Mineria_general_04_08_2014_ANLA.pdf

| | | |
|---|---|---|
| REVISO: FRANK ROBERT MURIEL HOYOS | CARGO: LIDER DE GESTIÓN AMBIENTAL - CONTRATISTA | FIRMA:  |
| APROBO: JAIME SANCHEZ LENIS | CARGO: DIRECTOR GENERAL | FIRMA:  |

| | | |
|---|---|-----------------|
|  | GESTION DE TALENTO HUMANO – SST Y AMBIENTAL | 103.PL.GH.102 |
| | PLAN INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL | Versión: 05 |
| | | Página 34 de 35 |

8. ANEXOS

8.1. ANEXO A. CONTROL DE CAMBIOS

| Versión | Fecha (dd/mm/aaaa) | Revisado por: | Aprobado por: | Descripción de la actualización |
|---------|--------------------|---------------|-----------------------------|--|
| 01 | 26/06/2019 | Milton Medina | Carlos Arturo Tello Becerra | Creación del documento |
| 02 | 26/10/2020 | Maira Barriga | Jaime Sánchez Lenis | Actualización general del documento. Modificación de la Política Ambiental, Objetivos Ambientales, Diagnostico, Normativa legal, Programas Ambientales y Plan de acción. Se generan e incluyen Anexos con la final de generar evidencia sobre la evaluación realizada. |
| 03 | 14/04/2021 | Maira Barriga | Jaime Sánchez Lenis | Actualización de la Misión, Visión, Mapa de procesos y Organigrama según Plan Estratégico Institucional 2021 – 2024 Transformando la educación y el desarrollo social de Yumbo. Actualización de Normativa Legal vigente según su aplicabilidad y últimas actualizaciones. |
| 04 | 25/05/2022 | Maira Barriga | Jaime Sánchez Lenis | Actualización del documento en las secciones DIAGNOSTICO, PROGRAMAS AMBIENTALES y PLAN DE ACCIÓN, incluyendo formatos y actividades asociadas. |
| 05 | 24/04/2023 | Frank Muriel | Rubén Darío Millán Vargas | Actualización del documento en las secciones: estructura organizacional y mapa de procesos, recurso humano, política ambiental, objetivos de la |



GESTION DE TALENTO HUMANO – SST Y AMBIENTAL

103.PL.GH.102

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL

Versión: 05

Página 35 de 35

| | | | | |
|----|------------|--------------|---------------------|---|
| | | | | política ambiental, normativa ambiental vigente y plan de acción. |
| 06 | 25/01/2024 | Frank Muriel | Jaime Sánchez Lenis | Actualización del documento en las secciones: Objetivo General y Especificos, Normatividad ambiental (Constitución Política de Colombia - Ley 1549 de 2012 – Política Nacional de Educación Ambiental), Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Subprograma de Residuos Peligrosos, Plan de Acción Y codificación de formatos. |

